

SOLICITUDES DE USO PERMANENTE DE **INSTALACIONES DEPORTIVAS**

INFORMACIÓN GENERAL

Las solicitudes de uso permanente de instalaciones para cesión de espacios de entrenamiento en la próxima temporada se realizarán durante el mes de Mayo.

Se deberá cumplimentar un impreso de “Solicitud de instalación de uso permanente” y presentar un “Proyecto de actividad” por cada uno de los equipos o grupos actividad que tenga la entidad. Las solicitudes se deberán tramitar de manera telemática por el registro general del Estado.

Si no pudieran acceder al registro general de manera telemática deberán ponerse en contacto con el Centro de Gestión de Competiciones a través de la dirección de correo de competicionesleganes@leganes.org

Requisitos mínimos que debe cumplir la entidad:

- > Estar inscrita y participar en alguna competición que organice la delegación de Deportes o Federación correspondiente y se celebre en Leganés.
- > Estar dada de alta en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.
- > Tener número de Identificación Fiscal, (CIF).
- > Estar dada de alta en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Leganés.
- > Tener contratada una póliza del seguro de Responsabilidad Civil, por un importe mínimo de 60.000€. (La entidad deberá presentar esta póliza cuando se le conceda el espacio)

La vigencia de los permisos de uso de los espacios concedidos en cada temporada será por el periodo comprendido entre el 1 de Septiembre y el 30 de Junio de siguiente año.

Cuando se comunique la cesión del espacio, y previamente a su uso, la entidad deberá:

1. Retirar el correspondiente permiso en el Centro de Gestión de Competiciones, sito en la Avenida de Europa nº 6 (piscina cubierta El Carrascal)
2. Entregar el listado de componentes de cada equipo o grupo de actividad que hará uso del espacio.
3. Entregar copia del justificante de pago que acredite tener en vigor una póliza de responsabilidad civil para la temporada.
4. Entregar la declaración responsable de que el solicitante dispone de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores.